



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Acoge suspensión Patente Comercial

DR. N° 15
30.01.2025

EXENTO N° 0 0 0 2 7 1

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 30 de enero de 2025

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de suspensión temporal de la Patentes Municipal, ingresada en oficina de partes, mediante providencia número 172 de fecha 21 de enero de 2025, la que acompañó lo siguiente:
 - Carpeta tributaria electrónica personalizada de fecha 21/01/2025, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Boletín de pago Patente Comercial Rol 2000238, orden de ingreso Municipal, folio N° 0099250 de fecha 13-01-2025, correspondiente al segundo semestre tributario año 2024.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 001710 de fecha 21-07-2014, Otorga Patente Comercial.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGES solicitud de suspensión de Patente Municipal Comercial, **Rol 2000238**, a contar de a fecha, a nombre de **LUZMIRA DEL CARMEN ESCOBAR GONZÁLEZ, RUT N° 6.150.058-8**, rubro: Almacén, Ventas de frutas, verduras, rotisería, cigarros, confites, bebidas gaseosas, bazar, paquetería, venta de flores y servicio de peluquería, la que funcionaba en calle San Fernando N° 506, comuna de Litueche.

ESTABLECESE que para activar dicha patente, la contribuyente deberá ingresar en la oficina de Partes del Municipio, solicitud de activación de la patente.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS /ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

